

RESOLUCIÓN DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2024 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SALAMANCA, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2024 DE LA MISMA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE CONVOCA LA ELABORACIÓN DE LISTA EXTRAORDINARIA DE ASPIRANTES, DE ÁMBITO AUTONÓMICO, PARA OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN LAS ESPECIALIDADES DE VIOLA DA GAMBA DEL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y DE TÉCNICAS DEL METAL DEL CUERPO DE MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.

Con fecha 5 de noviembre de 2024 se dictó la resolución de la Dirección provincial de educación de Salamanca por la que se convocó la elaboración de lista extraordinaria de aspirantes, de ámbito autonómico, a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad de las especialidades de Viola da Gamba (432) del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas (0594) y de Técnicas del Metal (618) del Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño (0596).

En su apartado tercero. 3 se establece el plazo de presentación de solicitudes y demás documentación que ha de acompañarla, desde el día 6 de noviembre hasta el día 19 de noviembre de 2024, ambos inclusive.

El apartado cuarto.3. e) indica que los aspirantes deberán presentar, junto a la solicitud, la documentación justificativa de todos los méritos conforme a lo establecido en el anexo I de la resolución señalada. En dicho anexo se ha detectado la omisión relativa al mérito correspondiente al subapartado C.2.e) para el cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño dentro del apartado C.2 de “Formación permanente y otros méritos”, que afecta únicamente a los aspirantes a dicho cuerpo.

Con el fin de corregir tal omisión procede la modificación de la resolución de 5 de noviembre de 2024 reproduciendo de nuevo el anexo I, así como la ampliación del plazo de presentación de solicitudes exclusivamente para los aspirantes a la especialidad de “Técnicas del Metal” del Cuerpo de Maestros de Taller y Artes Plásticas hasta el día 21 de noviembre de 2024, incluido.

En virtud de lo establecido en el apartado 1. d) de la Resolución de 4 de julio de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se delegan en las Direcciones Provinciales de Educación determinadas competencias en relación con el personal docente que desempeñe sus funciones en los centros docentes públicos no universitarios y en los servicios de apoyo a los mismos, de su demarcación territorial, esta Dirección Provincial,

RESUELVE

PRIMERO.- Modificación de la Resolución de 5 de noviembre de 2024 de la Dirección provincial de educación de Salamanca por la que se convoca la elaboración de lista extraordinaria de aspirantes, de ámbito autonómico, para ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en las especialidades de Viola da Gamba (432) del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas (0594) y de Técnicas del Metal (618) del Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño (0596).

Se modifica el Anexo I de la Resolución de 5 de noviembre de 2024 de la Dirección provincial de educación de Salamanca por la que se convoca la elaboración de lista extraordinaria de aspirantes, de ámbito autonómico, para ocupar puestos docentes en

régimen de interinidad en las especialidades de Viola da Gamba (432) del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas (0594) y de Técnicas del Metal (618) del Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño (0596), **reproduciendo de nuevo el anexo I completo con la incorporación producida.**

SEGUNDO.- Ampliación del plazo de presentación de solicitudes.

Se amplía el plazo de presentación de solicitudes **exclusivamente para los aspirantes a la especialidad de “Técnicas del Metal” del Cuerpo de Maestros de Taller y Artes Plásticas hasta el día 21 de noviembre de 2024, incluido.**

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid o de la circunscripción donde tenga su domicilio el demandante, a elección de éste, siempre y cuando sea dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación de conformidad con los artículos 8.2 a), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante la Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Salamanca
LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
P.D. EL DIRECTOR PROVINCIAL
(Resolución de 4/7/2012, BOCyL del 13)

Fdo.: Ángel Miguel Morín Ramos